



Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

Nº 10.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Tipo de procedimiento	Importe
Actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión integrada de Calidad Ambiental	625,95 €
Actividades excluidas del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión integrada de Calidad Ambiental, sometidas a autorización municipal	500,77 €
Actividades sometidas a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas	625,95 €
Actividades y establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable	375,57 €
Actuaciones sujetas a régimen de comunicación previa	187,79 €

Otras tarifas:

Por cambio de titularidad.....158,01€
Reapertura de piscinas.....592,52€